



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 244-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **OSCAR JEREZ RIVEROS**; los antecedentes proporcionados por la Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada, en Nota IG 45-09 de fecha 16 de julio de 2009; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso parcial **con goce** total de remuneraciones por 33 horas semanales, por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de mayo de 2009, al Sr. **OSCAR JEREZ RIVEROS**, Académico del Instituto de Geología Económica Aplicada, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en Ingeniería Metalúrgica en la Universidad de Concepción.
2. La Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **OSCAR JEREZ RIVEROS** según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbase al interesado; a la Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de noviembre de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR